

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de expresar la preocupación de este cuerpo por el marcado estado de deterioro que presenta la Ruta Provincial Nº35 de acceso a las juntas de Gobierno de Don Cristóbal 1º y Don Cristóbal 2º en el Departamento Nogoyá.

Artículo 2.- Solicitar que por medio de los organismos competentes se arbitren las medidas necesarias para proceder a la reparación de la cinta asfáltica y al embrozado en los respectivos tramos.

Artículo 3.-Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad a fin de solicitar que se resuelva de modo urgente la competencia de jurisdicción entre las distintas Zonales de este organismo que están involucradas en el trayecto de la mencionada Ruta Provincial.

Artículo 4.- De forma.

**JULIAN MANEIRO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR**

FUNDAMENTOS.-

El tramo de unos 20 kilómetros desde el inicio de la Ruta Provincial N°35 en su intersección con la R.P. N°32, hasta la finalización del asfalto y que comprende a la Comuna de Don Cristobal 2º en el Departamento Nogoyá, se encuentra en un estado sumamente deficiente que da cuenta de un abandono en su construcción y mantenimiento que ha llevado a un estado de deterioro total.

A su vez, luego de este tramo asfaltado pero en pésimo estado, dicha ruta continúa hacia la Junta de Gobierno de Don Cristobal 1º por medio de un camino embrozado o de tierra que también presenta un estado avanzado de deterioro y falta de mantenimiento, lo cual requiere una intervención de modo urgente.

Es de destacar que esta parte asfaltada de la R.P.N°35, fue realizada parcialmente hace unos 14 años pero que por el tipo de tránsito que contiene, requería una segunda capa de material que no fue realizada y que ha llevado a una pérdida total del trabajo inicial realizado, y consecuentemente una buena porción de recursos públicos ahí invertidos.

Al respecto es necesario señalar la importancia de esta conexión vial, ya que es la única salida de asfalto para muchos vecinos de la zona que allí viven y trabajan, así como los de otros lugares que se dirigen a la zona para realizar todo tipo de actividades productivas, de servicios y educativas.

En este punto debemos señalar que en el trayecto de los primeros 25 kilómetros del camino, se encuentran 4 establecimientos educativos, tres de nivel primario y uno secundario. A lo que se suman otros radicados en la zona de Don Cristóbal 1º. Lo mismo que en la zona solo hay radicado un Centro de Salud muy precario que lleva a que los vecinos deban dirigirse a otros lugares para recibir su atención médica.

A su vez, es necesario tener en cuenta que este camino es fundamental para la actividad agroproductiva de una amplia zona, ya que además de la típica y mayoritaria actividad cerealera, en esta zona encontramos diversos tipos de actividades económicas como la ganadería, la avicultura, y la producción tambera, las que requieren una infraestructura de transporte segura y acorde para poder trasladarse en forma cotidiana.

Asimismo, en la Comuna de Don Cristóbal 2º, se encuentra radicada la Escuela de Educación Agrotécnica Nº49 "Crucero A.R.A. General Belgrano", con una matrícula de unos 150 alumnos, que al igual que las otras Escuelas, reciben a muchos alumnos de la zona. Por ello es que se genera un intenso tránsito hacia allí tanto de los alumnos como de los docentes que se llegan hasta a los distintos establecimientos para cumplir con sus tareas.

Es necesario destacar que no es reciente esta situación de deterioro de la Ruta, ni que ha faltado el tiempo suficiente para instrumentar una respuesta, sino que viene siendo reclamada por parte de vecinos y trabajadores de la zona desde hace un buen tiempo, en donde han elevado sus reclamos pero sin tener ningún tipo de respuesta a solicitudes tanto por la vía formal de Vialidad Provincial, como así también por medio de manifestaciones y expresiones públicas que han realizado.

Llama la atención que parte de la falta de respuestas a esta deplorable situación, se debe a una discusión burocrática interna de la Dirección Provincial de Vialidad sobre cuál de sus zonales es la unidad responsable de intervenir. Así es que, ante los repetidos reclamos de los vecinos a las autoridades de las zonales de vialidad, se les ha respondido con imprecisión y evasivas sobre si corresponde a la Zonal Nogoyá su intervención o a la de Seguí, dejando a los vecinos sin una respuesta clara sobre donde proseguir con los trámites.

Indudablemente, los vecinos y productores de la zona son merecedores de una mayor respuesta por parte de las distintas áreas del Gobierno Provincial, que en muchos casos parece dispuesto a desatender totalmente a aquellos que deciden vivir y producir en las vastas zonas rurales de Entre Ríos, y que por ello enfrentan a diario un interminable conjunto de inconvenientes entre los que se destaca la infraestructura vial de la Provincia, que como es evidente, viene sufriendo un marcado estado de desinversión que se refleja en la situación de presentan las rutas y caminos rurales.

En definitiva, consideramos que es imprescindible que desde la Dirección Provincial de Vialidad se genere una respuesta urgente y acorde a la magnitud del estado de deterioro que presenta esta Ruta Provincial, la cual como lo hemos expresado, es de suma importancia a partir de su función productiva, y del tránsito voluminoso que recibe.